



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



## ACUERDO MUNICIPAL Nº 006-2009-MPA-A/SG

000228

Anta, Veintisiete de Febrero del 2009

**VISTO:**

En Sesión Extraordinario de Concejo Municipal de Fecha Veintisiete de febrero del 2009, bajo la presidencia del Alcalde Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltran y la asistencia de los señores regidores: Emilio Huaman Villena, Justino Manya Zavaleta, Emiliano Rondan Villafuerte, Francisca Tello Povea, Maria Evangelina Quispe Teniente, Ysau Auca Chacca, Saturnino Ttito Quispe y Felipe Mescoco Roca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, se puso a conocimiento de los señores Regidores en Pleno, el Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Anta y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para la gestión del programa de Complementación alimentaria durante el año 2009, el cual contempla las cláusulas inherentes al presente Convenio.

Que, este Convenio tiene como objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y de coordinación para contribuir a la Gestión por parte de los entes suscribientes, en el Programa de Complementación alimentaria, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2009.

Que, conforme faculta el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por Unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el contenido del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Anta y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MINDES-, para la Gestión del Programa de complementación Alimentaria durante del año 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al titular de la entidad Municipal de la Provincia de Anta , Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltran, la suscripción del Convenio citado con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Wilbert Gabriel Rozas Beltrán  
ALCALDE

WGRB/omv.  
Cc. Alcaldía  
Cc. Archivo.-

24